

CONTRATO N° 13/2025

MENOR CUANTIA NACIONAL № 05/2025, ID № 462.263 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

Entre LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO Nº 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de Director Nacional, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GEORGINA INES ISSEL, con RUC Nº 5902465-8, domiciliada en Ciudad de San Fernando de Maldonado Nro.: 2935, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por STELLA ROJAS ZAMORA, en carácter de Representante Legal, con cédula de identidad N°. 2.044.412, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por la modalidad de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 con ID N° 462.263, "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
- b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- a) La Orden de Compra y/o Servicio;
- Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 462.263.



Georgina ines Issel Ruc 5902465-8

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por la modalidad de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 269 de fecha 08 de abril del 2.025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---------------------|-----------------------|---|------------------------|----------------|--------------------|-------------|
| | | Grupo 1 – | Cinta Para | Impresora | | |
| 1 | 44103112- 001 | Cinta para Impresora Matricial EPSON LX 300 | Unidad | 60 | 63.410 | 3.804.600 |
| | | Grupo 2 – Mo | arcador Peri | nanente Azul | | |
| 2 | 44121708- 9993 | Marcador permanente cölör azul | Unidad | 36 | 3.500 | 126.000 |
| | | Grupo 3 – Ma | arcador Peri | manente Rojo | E | |
| ŝ | 44121708- 9993 | Marcador permanente color rajo | Unidad | 150 | 3.500 | 525.000 |
| | | Grupo 4 – Ma | rcador Pern | nanente Negr | 0 | |
| 4 | 44121708- 9993 | Marcador permanente color negro | Unidad | 72 | 4.500 | 324.000 |
| | | Grupo 5 – | Bibliorato p | ara Recibo | | |
| 5 | 44122015- 003 | Bibliorato lomo ancho tamaño chico para Recibo | Unidad | 296 | 12.250 | 3.626.000 |
| | | Grupa 6 – B | oligrafo en e | Gel color Azul | | |
| 6 | 60121524- 002 | Bolígrafo en gel color azul | Unidad | 500 | 3.300 | 1.650.000 |
| | <u></u> | <u>P</u> | | | TOTAL: | 10.055.600 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES diez millones cincuenta y cinco mil seiscientos (Gs. 10.055.600) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.



7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Luis Arce, Director. Dirección de Administración y la Lic. Gloria Cabrera Jefa de Departamento de Bienes y Suministros dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Nº 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La recisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nº 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.





15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día del mes de abril y año 2025.

STELLA ROJAS ZAMORA

Representante Legal GEORGINA INES ISSEL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

MARCELO KRONAWETTER KUIUMYAIN

Director Nacional

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES